





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CALIPAAE

LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases y procedimientos a los que deberá sujetarse el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), para validar las constancias de acreditación o participación en talleres, cursos o diplomados en plataformas en línea externas al Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 95, 103 fracción IV y 104 fracción IV del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docentes.











I.- DISPOSICIONES GENERALES

- Para efecto de los presentes lineamientos, se entenderá por CALIPAAE como el Programa de Capacitación en Línea para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Instituto Politécnico Nacional.
- El programa CALIPAAE tiene la finalidad de apoyar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), mediante capacitación institucional en línea de fácil acceso y manejo que se encuentran disponibles en forma gratuita, a través de diferentes plataformas en la Web.
- 3. Se entenderá por Capacitación Institucional en línea, a todas las acciones de carácter específico, programado y permanente, orientado a la formación profesional que se otorga al personal para desarrollar las competencias que se requiere fortalecer para desempeñarse efectivamente en su cargo o puesto.
- 4. Utilizar ambientes virtuales de aprendizaje que estén disponibles de forma gratuita.

II.- REQUISITOS

- 1. Ser Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- 2. Contar con el compromiso del trabajador que participará en el programa.
- 3. Conocimientos básicos en computación.
- 4. Contar con la autorización expresa del Jefe Inmediato o Superior Jerárquico.
- 5. Requisitar formato de participante.
- 6. Entregar la documentación al área de Capital Humano para su validación.

Jr /







III.- PROCEDIMIENTO

- El trabajador deberá registrarse al programa a través del Departamento de Capital Humano o Servicios Administrativos de su Unidad Académica o Administrativa, requisitando el formato de "Registro Participante", mismo que estará disponible en https://www.ipn.mx/dch/paae.html
- 2. Sujetarse al periodo establecido (dos periodos CALIPAAE).
- Inscribirse en las plataformas a los talleres, cursos o diplomados de su interés, en temas relacionados y funcionales para sus actividades PAAE.
- 4. El trabajador deberá de entregar el formato "Autorización del Jefe Inmediato" para que sea requisitado por el mismo con la autorización expresa, podrá encontrarse dicho formato en https://www.ipn.mx/dch/paae.html
- Resguardar sus constancias de acreditación o participación, así como evidencia del inicio y término de los talleres, cursos y diplomados para enviar al responsable de Capital Humano o Servicios Administrativos para validación y solicitud de respaldo.
- 6. El trabajador deberá hacer entrega al área de Capital Humano o Servicios Administrativos los formatos de "Registro de Participante", "Autorización de Jefe Inmediato" y las constancias de los talleres, cursos y diplomados, así como la evidencia del inicio y término de los mismos, de manera digital.
- 7. La Jefa, Jefe u Homólogo de Capital Humano o Servicios Administrativos, deberá de enviar al correo calipaae@ipn.mx, los formatos requisitados por el participante anexando las constancias de los talleres, cursos y diplomados, así como la evidencia del inicio y término de los mismos, para que el Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación realice las validaciones correspondientes.
- 8. Una vez realizadas las validaciones, el DPAAE se pondrá en contacto con la Jefa, Jefe u Homólogo de Capital Humano o Servicios Administrativos para hacer entrega de las validaciones de manera física y vía correo electrónico.

IV. CONSIDERACIONES

- 1. Sólo se validarán 6 cursos al año, por cada trabajador.
- 2. Para realizar la validación de las constancias es necesario que éstas contengan los siguientes requisitos:
 - ✓ Nombre del Curso
 - ✓ Nombre del Participante











- ✓ Fecha de inicio y término (en caso de no contar con ésta, deberán enviar evidencia que compruebe el periodo en el que se tomó dicho taller, curso o diplomado)
- ✓ Número de horas (mínimo 10 horas)
- ✓ Sello de la institución educativa
- ✓ Registro o folio (en caso de no contar con éste, deberá contener código QR o código de barras)
- Considerar que los códigos QR tienen una fecha de caducidad o término, por lo que se deberá de enviar la validación en tiempo y forma para que el DPAAE realice las verificaciones correspondientes.
- 4. CALIPAAE sólo validará talleres, cursos y diplomados en línea.
- 5. Se validarán constancias del año anterior sólo hasta el último día del mes de febrero del año en curso.

V. EMISIÓN

Las Unidades Académicas o Administrativas, deberán considerar el calendario para las validaciones CALIPAAE como a continuación se describe:

EMISIÓN	INICIO	CIERRE
PRIMERA	1º de marzo	25 de julio
SEGUNDA	18 de agosto	19 de diciembre
*TERCERA	5 de enero de 2026	27 de febrero de 2026

^{*}Constancias que son del año anterior

VI. CONTACTO

Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

Extensiones: 51074 y 51030

Correo: calipaae@ipn.mx

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DE EDUCACIÓN PÚBLICA

IXSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mtro. Héctor Bello Rios

Director de Capital Humano

ATENTAMENT

Ji di